

Términos de Referencia

“Diagnóstico Cultural sobre la Percepción de los Servicios de Salud a Partir de Talleres sobre la Prevención De la Mortalidad Materna, Embarazos no Deseados y el Ejercicio Pleno de la Sexualidad, Dirigido a Mujeres de los Cinco Municipios con el Mayor Índice de Mortalidad Materna

ANTECEDENTES

Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 47 y 58 fracción V y VII, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 9 fracción II, 10, 11, 12, 15 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); artículos 1, 2, 3, 40, 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII; 51 fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); 4, 6 y 7 fracción VII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, del Plan Nacional de Desarrollo, los siete Objetivos Estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y artículo 25 y Anexo 9^a del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

El **Proigualdad 2008-2012** establece en su Objetivo estratégico 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. Estrategia 1.1, 1.2 (transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas a favor de la igualdad y equidad de género). 1.4 (establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones).

El Plan Estatal de Desarrollo manifiesta que es necesario incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y consolidar la ejecución de mecanismos de planeación, organización y gestión de las políticas públicas estatales y municipales, para hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, abatir la discriminación y la violencia de género, lograr la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de su ciudadanía.

El Instituto Estatal de las Mujeres. Desde su creación, acorde con el Plan Nacional (2006-2012) y Estatal de Desarrollo, establece los pasos que van encaminados a un escenario prospectivo, donde la administración pública estatal y municipal contemplará la perspectiva de género en las políticas públicas, el desarrollo de programas y proyectos, presupuestos etiquetados y la aplicación de las leyes, que impulsarán la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a partir de su contexto regional local.

Por ello, la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas del Gobierno, responde a la necesidad de garantizar la igualdad de

oportunidades entre varones y mujeres. En ese marco, las acciones que se promueven son transversales e intentan revertir la desigualdad en diversos ámbitos de la vida pública y privada.

Estos trabajos, responden a la identificación que la IMEF, como cabeza de sector y dependencia fundamental en el desarrollo de la perspectiva de género de la entidad contempla en la atención a indígenas, comunidades marginadas, adultos mayores, jóvenes, mujeres y migrantes, grupos de la población donde se observan las mayores brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; esta dependencia convencida de su papel al interior del ejecutivo propone de manera contundente a través de la firma de un acuerdo, llevar a cabo proyectos que reflejen las relaciones de género a su interior y que permita la revisión de los programas y normativa para analizar si se incorpora la perspectiva de género y derivado de todo este proceso, realizar recomendaciones de acciones afirmativas y el diseño de políticas públicas que contribuyan a modificar la cultura institucional y el logro de la igualdad en el ámbito laboral; así como transversalizar la perspectiva de género.

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2005-2011

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 en el pilar de Seguridad Social, en su vertiente 2: Igualdad de Oportunidades, establece la Equidad de Género y Nuevas Expectativas para la Mujer, dentro de las estrategias y líneas de acción determina la protección a la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. Establece acciones concretas en este sentido, como promover una intensa campaña para el combate de la violencia doméstica y difundir los programas e instancias existentes para atender a la mujer violentada. Impulsar reformas jurídicas que penalicen con mayor severidad los abusos en contra de la mujer, reforzar el apoyo jurídico en materia de violencia familiar, por parte de instituciones del gobierno estatal, reforzar al Consejo estatal para la atención y prevención de la violencia familiar, establecer Agencias del Ministerio Público especializado en delitos sexuales y violencia contra la mujer, construir y operar albergues para víctimas de violencia, promover la creación de Centros Multidisciplinarios de Atención a la Mujer para casos de maltrato, violencia familiar y abuso sexual.

PANORAMA ESTATAL

Dentro de las funciones que tiene asignadas el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de acuerdo con lo que establece su decreto de creación se encuentran:

Promover, impulsar y organizar campañas por el combate a la violencia hacia las mujeres y difundir los programas e instancias existentes para atender a las personas violentadas.

Así mismo, dentro del objetivo y las funciones que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer tiene conferidas dentro del Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se encuentran: desarrollar proyectos, programas y eventos orientados a fomentar la cultura de equidad de género en la entidad; realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos en los convenios de coordinación con instituciones públicas y privadas; promover, impulsar y organizar campañas para el combate a la violencia hacia las mujeres y difundir los programas e instancias existentes para atender a las personas violentadas; fomentar y organizar, en coordinación con instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales, foros, reuniones, talleres y seminarios sobre temas de género y violencia.

Para la atención de las funciones que institucionalmente se deben de cubrir, se cuenta, entre otros, con la celebración de convenios con instancias de carácter federal, tales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), dependencia con la cual se suscribió el convenio a través del cual se establece **como objetivo prevenir, informar, detectar y atender la violencia contra las mujeres.**

Así mismo, del convenio suscrito y para la atención y cumplimiento del mismo (Anexo 1), la Dirección de Bienestar Social para la Mujer presentó ante la instancia federal correspondiente, la propuesta de proyecto denominado: **“Transversalidad: una estrategia para institucionalizar la perspectiva de género, en el sector Justicia y Salud del Estado de México”**, (anexo 2), el cual fue autorizado según se desprende de la documentación del Anexo Técnico y Convenio signado por las titulares del INMUJERES y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, otorgando los recursos necesarios para la realización del proyecto, mismos que se otorgaron en una ministración por un monto total de \$ 6'705,499.80 (Seis Millones Setecientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 80/100 M.N.).

SENSIBILIZAR

Esquema

La mortalidad materna es un indicador claro de injusticia social, inequidad de género y pobreza: el que un embarazo o parte desemboque en la muerte de la mujer refleja problemas estructurales, tanto de acceso como de atención a la salud. La Organización Mundial de la Salud define la mortalidad materna como “la muerte de una mujer durante su embarazo, parto o dentro de los 42 días después de su terminación, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales”.

La muerte materna es el resultado último y más dramático de una serie de eventos que revelan la falta de acciones para atender la situación de atraso, marginación y rezago en la que viven un sector de las mujeres mexicanas por parte de las personas que conviven con ellas, del personal de salud y de autoridades gubernamentales. Así mismo, da cuenta de una serie de relaciones económicas, sociales y culturales que ubican a la mujer en una posición de franca desventaja. Detrás de cada muerte materna se ocultan también graves problemas socioeconómicos, como elevada mortalidad y morbilidad infantil, deserción escolar, desnutrición, orfandad e ingreso prematuro de los hijos al mercado de trabajo. Por estas razones, el fallecimiento de una mujer por causas asociadas a la maternidad, una tragedia en gran medida evitable, se utiliza como un indicador de desarrollo. En este sentido, la propia Secretaría de Salud reconoce en sus diagnósticos que: “La mortalidad materna e infantil (...) afecta primordialmente a las entidades federativas con menor desarrollo socioeconómico, a las comunidades rurales y a las poblaciones indígenas”.

La mortalidad materna está relacionada también con una serie de derechos, por ejemplo, derechos económicos, sociales y culturales, y derechos sexuales y reproductivos. No es casualidad que estos fallecimientos se concentren en mujeres pobres, indígenas, afro descendientes o urbano-marginales. La maternidad ubica a estas mujeres en una situación de vulnerabilidad y en un contexto de riesgo vinculado a la exclusión en salud.

Proyecto

Hacer un diagnóstico de la percepción de la atención recibida por parte de mujeres embarazadas, en los cinco municipios de mayor índice de mortalidad materna en el Estado de México que se están atendiendo en el Instituto de Salud del Estado de México.

Hacer un estudio exploratorio que permita ir identificando los factores socioculturales, institucionales y geográficos asociados a la morbimortalidad materna en los municipios con mayor número de defunciones.

Promover el bienestar de las mujeres en el proceso de embarazo, parto y puerperio. Generar un espacio de reflexión entre las mujeres embarazadas, de tal manera que estén en condiciones de detectar la violencia familiar y los diversos tipos de violencia que agudizan sus factores de riesgo; así como promover el auto diagnóstico y auto cuidado, lo cual contribuyan a bajar los índices de morbimortalidad materna en el Estado de México.

Secuencia

- a) Contratación de consultoría, empresa o institución especializada para la impartición de los talleres y el desarrollo del diagnóstico, se llevará a cabo a través de invitación directa a tres.
- b) Se tomará en cuenta la cotización que cumpla con todos los requisitos legales y garantice la calidad del proyecto; así como el presupuesto más bajo.
- c) La consultoría, empresa o institución adjudicada, deberá proporcionar al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social la documentación probatoria que avale que los expositores contratados tengan experiencia en el ramo en al menos tres eventos de temática similares a la del evento.
- d) La consultoría, empresa o institución adjudicada, deberá presentar al menos tres cartas de recomendación.
- e) La consultoría, empresa o institución adjudicada, deberá presentar una relación de clientes, instituciones o empresas para las que haya trabajado.
- f) La duración del contrato será de la firma del mismo al 31 de diciembre del presente año.
- g) Diseño de talleres. Construcción didáctica de los mismos.
 - Elaboración de carta descriptiva.
 - Carpeta temática para cada uno de los asistentes a los talleres.
 - Elaboración de formato de evaluación del evento, facilitadores y espacio.
 - Contratación de expositores (facilitadores) los que deberán contar mínimo con nivel licenciatura y ser especialistas en el tema objeto de este servicio. Deberá ser soportada con la documentación correspondiente.
 - Proporcionar currículum de los expositores.
 - Programación y calendarización de talleres.
 - Organización Logística: La consultoría adjudicada gestionará en conjunto con el CEMyBS, las instalaciones necesarias para la realización de los talleres. Cinco Talleres de 4 horas de duración para 175 mujeres.
 - Contar con cañón en el salón respectivo.
 - Pantalla.
 - Servicio de Box lunch.
 - Elaboración de carta descriptiva.
 - Carpeta temática para cada uno de los asistentes a los talleres.

- h) Diseño de diagnóstico.
- Análisis situacional.
 - Determinación de la muestra y municipios.
 - Diseño, instrumento de percepción.
 - Sistematización de la información.
 - Reporte final.
 - Programación y calendarización de los talleres.
- a) La consultoría adjudicada, deberá realizar una base de datos con la información que se genere conforme a la impartición de los talleres, listas de asistencia, cuestionarios, análisis, evaluaciones, etc. y entregarlos al final al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Programa

Introducción al Taller: Para hacer el diagnóstico de la atención recibida, se aplicará a cada mujer un cuestionario para detectar factores de riesgo y violencia familiar. La entrevista se realizará persona por persona con una entrevistadora capacitada para esta tarea. En su caso, se buscará identificar si en las consultas prenatales o anteriores se abordó su problemática de violencia, por parte del personal médico, de enfermería y/o trabajo social que les ha venido atendiendo; a quienes presenten una situación crítica, se les orientará y canalizará.

Encuadre e Integración del Grupo: Se presentan los objetivos del taller y se pide que en lluvia de ideas, las principiantes propongan recomendaciones para el buen desarrollo del taller: por ejemplo, pedir la palabra levantando la mano, participar, dar su opinión, hablar en primera persona (yo), no prejuizar, respetar las opiniones diversas.

Embarazo: Relajación guiada por medio de respiraciones profundas; se pide a las participantes que reflexionen sobre ¿Qué es el embarazo?, ¿Qué es para mí el embarazo?, ¿Qué significado tiene para mí, mi embarazo?. En plenaria se revisan las respuestas individuales y la facilitadora va promoviendo la reflexión para identificar los factores socioculturales que intervienen en la vivencia y experiencia de la maternidad.

Identidad Femenina y Embarazo: Ejercicio estructurado "Una mujer verdadera ..." se organizan pequeños grupos de cinco personas para que discutan y completen la frase UNA MUJER VERDADERA ..., se le entrega la hoja con la frase para ser completada por ellas. En plenaria cada grupo expone lo trabajado, sus comentarios; la instructora va analizando cómo la identidad femenina se asocia a la maternidad, las contradicciones del discurso social en torno a la maternidad y la importancia de que las mujeres se contacten con su cuerpo, con sus propias necesidades y valoren y respeten su proceso.

Factores de Riesgos durante el Embarazo: Exposición de la instructora sobre los factores de riesgo durante el embarazo, parto y puerperio y como identificar los diversos tipos de violencia que viven las mujeres. La instructora lee testimonios y en plenaria se resalta la importancia de estar atentas a los riesgos y a los indicadores de violencia.

Auto cuidado: Se entrega a cada participante el cuadernillo de auto cuidados; la instructora va revisando junto con ellas su contenido.

Qué Quiero en este Momento de mi Vida: Meditación guiada; por medio de respiraciones profundas se va guiando a las mujeres para que visualicen su proceso, gozando de salud y bienestar.

Cierre: Se hace un círculo, se pide cada participante exprese lo que se lleva del taller.

Productos y Tiempos de Entrega

	Producto	Porcentaje	Monto Absoluto	Fecha de Pago
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Metodológico para la realización del diagnóstico. • Diseño del Desarrollo Metodológico, para la impartición del taller. • Carta descriptiva. • Carpeta temática del taller; Material Didáctico. • Programación de talleres. • Diseño de instrumentos de diagnóstico. 	30%	\$ 102,000.00	15/07/2009
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de talleres. • Reporte por taller • Memoria Fotográfica 	15%	\$ 51,000.00	30/08/2009
3.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis cualitativo y cuantitativo (Informe general). • Informe de la Sistematización. • Reporte de resultados con base en el análisis de los exámenes inicial y final. 	15%	\$ 51,000.00	15/09/2009
4.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de acciones afirmativas para la atención médica a mujeres embarazadas y, sobre todo, aquellas víctimas de violencia. 	15%	\$ 51,000.00	30/09/2009
5.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de percepción de la atención recibida, que contenga acciones afirmativas a favor de las mujeres embarazadas , en especial de aquellas embarazadas 	25%	\$ 85,000.00	15/11/2009